



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

17 de diciembre de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

RECIBIDO
OFICIO PRESIDENTE SENADO P.R.
THOMAS RIVERA SCHATZ
2009 DEC 18 AM 10:26

NOTA ACLARATORIA

Estimado (a) señor (a):

**Asunto: Consulta Número 2006-46-0254-JPU-MA
Barrio Bairoa del Municipio Autónomo de Caguas**

Recientemente notificamos de la vista pública a llevarse a cabo para presentar el proyecto objeto de la consulta de referencia. No obstante, la descripción de las calificaciones de la finca objeto de consulta estaba incompleta, por lo que se modificaron varios aspectos de la descripción. A estos efectos, estamos notificándole nuevamente con la información enmendada, para la celebración de la vista pública según se indica a continuación:

FECHA : 22 de enero de 2010

LUGAR : Salón de Conferencias del Centro de Gobierno Ángel Rivera Rodríguez en el Municipio Autónomo de Caguas

HORA : 10:00 AM

Propuesta ubicación de un proyecto mixto: industrial y residencial unifamiliar de interés social, la fase industrial consiste en la formación de 7 solares industriales con cabida mínima de 0.8772 de cuerda y la residencial consiste en la construcción de 190 unidades de vivienda unifamiliar en solares con cabida mínima de 250 metros cuadrados.

La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 136.5578 cuerdas, parte de ésta será para el desarrollo del proyecto; una porción se mantendrá en estado natural y parte se utilizará para el ensanche de una carretera. La finca está localizada en la Carretera PR-796, Sector Bairoa La 25 en el Barrio Bairoa de Caguas. La misma está delimitada de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos de la Sucesión Juan Juncos, Roberto L. Junghans, Municipio de Caguas y Carretera PR-796; por el **Sur**, con la Carretera PR-30, terrenos de la Sucesión Feliciano Galves Rivera, Compañía Agrícola Bairoa, Inc. y de la Sucesión Lucas Zavala; por el **Este**, con terrenos del Municipio de Caguas, Caguas Sugar Growers, Inc., Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y por el **Oeste**, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Integrand Assurance Com. Inc., Víctor Ramos, Bienvenido Oyola Vélez, Víctor Rodríguez Ramos, Alejandro Pérez Santiago, Carmelo Fuentes Caraballo y la Carretera PR-796.

Los terrenos objeto de consulta están clasificado como Suelo Rústico Común (SRC) y comprendidos en los distritos de calificación Rústico Rural General (RA-3); Rústico Conservación de Recursos Uno (RCR-1); Rústico Conservación de Recursos Dos (RCR-2); Uso Industrial Liviano (UI-1) y Ensanche Industrial Noreste (E-INE) (este último, dentro del Suelo Urbanizable No Programado) según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Caguas, vigente.

Por otra parte, incluimos el Aviso de Vista Pública enmendado, para sustituirlo por el anterior enviado.

Disculpen cualquier inconveniente causado.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2009 DEC 18 PM 3:37

PA-11572

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

A V I S O

VISTA PÚBLICA

22 DE ENERO DE 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO MIXTO: INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE INTERÉS SOCIAL EN EL BARRIO BAIROA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS EN TERRENOS CALIFICADOS EN LOS DISTRITOS RÚSTICO RURAL GENERAL (RA-3); RÚSTICO CONSERVACIÓN DE RECURSOS UNO (RCR-1); RÚSTICO CONSERVACIÓN DE RECURSOS DOS (RCR-2); USO INDUSTRIAL UNO (UI-1) Y ENSANCHE INDUSTRIAL NORESTE (E-INE) DENTRO DEL SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, de la Ley Núm.170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico* y de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como *Ley de Municipios Autónomos*, según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2006-46-0254-JPU-MA
REPRESENTANTE : JOSÉ A. VALDÉS
PROPONENTE : BAIROA DEVELOPMENT CORP.

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
22 DE ENERO DE 2010	10:00 AM	SALÓN DE CONFERENCIAS DEL CENTRO DE GOBIERNO ÁNGEL RIVERA RODRÍGUEZ EN EL MUNICIPIO AUTONOMO DE CAGUAS

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto mixto: industrial y residencial unifamiliar de interés social, la fase industrial consiste en la formación de 7 solares industriales con cabida mínima de 0.8772 de cuerda y la residencial consiste en la construcción de 190 unidades de vivienda unifamiliar en solares con cabida mínima de 250 metros cuadrados.

La finca objeto de consulta tiene una cabida total de 136.5578 cuerdas, parte de ésta será para el desarrollo del proyecto; una porción se mantendrá en estado natural y parte se utilizará para el ensanche de una carretera. La finca está localizada en la Carretera PR-796, Sector Bairoa La 25 en el Barrio Bairoa de Caguas. La misma está delimitada de la siguiente forma: por el Norte, con terrenos de la Sucesión Juan Juncos, Roberto L. Junghans, Municipio de Caguas y Carretera PR-796; por el Sur, con la Carretera PR-30, terrenos de la Sucesión Felician Galves Rivera, Compañía Agrícola Bairoa, Inc. y de la Sucesión Lucas Zavala; por el Este, con terrenos del Municipio de Caguas, Caguas Sugar Growers, Inc., Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y por el Oeste, con terrenos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Integrand Assurance Com. Inc., Víctor Ramos, Bienvenido Oyola Vélez, Víctor Rodríguez Ramos, Alejandro Pérez Santiago, Carmelo Fuentes Caraballo y la Carretera PR-796.

Los terrenos objeto de consulta están clasificados como Suelo Rústico Común (SRC) y comprendidos en los distritos de calificación Rústico Rural General (RA-3); Rústico Conservación de Recursos Uno (RCR-1); Rústico Conservación de Recursos Dos (RCR-2); Uso Industrial Liviano (UI-1) y Ensanche Industrial Noreste (E-INE) (este último, dentro del Suelo

Urbanizable No Programado) según los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelos del Plan Territorial de Caguas, vigente.

La parte proponente deberá discutir su propuesta, específicamente pero sin limitarse, a la luz de las Secciones 3.07, 3.19 y 3.34 del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Caguas; del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente, así como cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso y cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para uso industrial y residencial, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

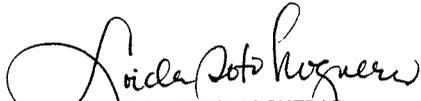
Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el 18 de diciembre de 2009 en: el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida José De Diego, esquina Avenida Román Baldorioty de Castro en San Juan; en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Caguas; y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao.

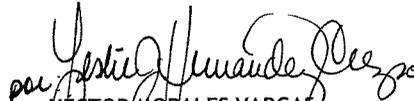
INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. La solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, antes mencionado. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, antes citada, dispone que: “[s]i una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.”


LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA


HÉCTOR MORALES VARGAS
PRESIDENTE

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO